

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 06 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 325/14.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 98/14 de fecha 19 de Febrero de 2014 que aprueba y autoriza el contrato a base de honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y doña Carla Clery Cabezas, para que preste servicios como Psicóloga Laboral en los Jardines Infantiles administrados por el Municipio, desde el 01 de Febrero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014; Carta de fecha 24 de Septiembre de 2014, a través de la cual el Municipio comunica a la prestadora que por razones de buen servicio se ha decidido poner término anticipado a la relación contractual, a partir del 08 de Octubre de 2014.

DECRETO:

Se Declárese el Término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CARLA CLERY CABEZAS**, Rut 13.009.377-9, por el cual ésta prestó servicios como Psicóloga Laboral para los Jardines Infantiles administrados por la Municipalidad, por razones de buen servicio, a partir del **08 de Octubre de 2014**.

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la **cuenta N° 114.05.01**, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Dirección de Control
Servicios Traspasados
Interesado
Encargado Personal
Carpeta Personal